

**República de Colombia
Rama Judicial**



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Mayo de dos mil veinte (2020)

Referencia: 110014003081-2010-0128000

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el presente asunto se encuentra terminado mediante proveído del 31 de enero del 2018, por secretaria entréguese y páguese al demandado **JAIME NOE MARTINEZ VASQUEZ** el depósito judicial por valor de **\$14.563.000.00**

Como quiera que el término señalado en el numeral séptimo del artículo 455 del Código General del Proceso no ha fenecido, se deja como reserva el título judicial por valor de **\$3.820.000.00**.

Notifíquese

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

l.a.q

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 20 del 01 de Junio de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario